Ciudad de México a 04 de abril de 2025

CCM-IIIL/APPT/MRMR/058/2025

ALFONSO VEGA GONZÁLEZ

DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
P R E S E N T E

A través del presente oficio reciba un cordial saludo y le solicito, de la manera más atenta, se inscriba a nombre de quien suscribe, el siguiente asunto en el orden del día de la sesión ordinaria del 08 de abril del año en curso.

1.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE ESTACIONAMIENTOS EN MERCADOS PÚBLICOS. (se turna)

ROSARIO MORALES
DIPUTADA LOCAL DTTO. 32
ÁLVARO OBREGÓN

Sin más por el momento, me despido reiterándoles las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

María del Rosario Morales Ramos

_____

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

APARTADO CON LENGUAJE CIUDADANO

08/04/2025

LEY A REFORMAR:

Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México

OBJETIVO:

El propósito de esta iniciativa es garantizar que todos los mercados públicos de la Ciudad de México cuenten con estacionamientos adecuados. Esto busca facilitar el acceso de las personas que llegan en automóvil o transporte de carga, reducir los problemas de tráfico en las calles cercanas y mejorar la experiencia de quienes visitan estos espacios tan importantes para nuestras comunidades.

Además, se pretende que esta medida beneficie no solo a los clientes, sino también a los comerciantes y proveedores, asegurando que puedan realizar sus actividades de manera más ordenada y eficiente.

IMPACTO / ALCANCE:

Al incluir estacionamientos en los mercados:

- Se reducirá el caos vehicular en las calles cercanas.
- Los usuarios tendrán un acceso más cómodo y seguro, especialmente las personas con movilidad reducida, adultos mayores y familias.
- Los comerciantes podrán recibir sus mercancías de manera más eficiente, fortaleciendo su actividad económica.

SÍGUEME EN REDES SOCIALES

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA

P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada María del Rosario Morales Ramos**, integrante de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 apartado A, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones VIII, LXIV y CXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2 fracción XXI, 5 fracciones I y II, 95 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a la consideración la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE ESTACIONAMIENTOS EN MERCADOS PÚBLICOS,** de conformidad con lo siguiente:

I. ENCABEZADO O TÍTULO DE LA PROPUESTA

Iniciativa con proyecto de decreto por el que que reforma el artículo 33 de la Ley del Sistema de Planeación del desarrollo de la Ciudad de México en materia de estacionamientos en mercados públicos.

Doc ID: ca176aab2321b1fa8314ce9039c2820a78dc60e2be6f80

II. OBJETO DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa tiene como propósito garantizar que en la construcción, reconstrucción o remodelación de mercados públicos en la Ciudad de México se contemple la inclusión de espacios destinados a estacionamientos vehiculares, promoviendo la accesibilidad, movilidad urbana y la mejora en la experiencia de usuarios y comerciantes.

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA INICIATIVA PRETENDE RESOLVER

1. **Introducción**

ROSARIO MORALES
DIPUTADA LOCAL DTTO. 32
ÁLVARO OBREGÓN

Los mercados públicos de la Ciudad de México son una parte fundamental del tejido social y económico de la ciudad. A lo largo de la historia, han sido un punto de encuentro entre generaciones, culturas y tradiciones. Son espacios donde las familias se abastecen de alimentos frescos, productos locales y artículos de primera necesidad, además de ser un reflejo de la identidad cultural de muchas comunidades.

Sin embargo, a pesar de su gran importancia, los mercados públicos de la Ciudad de México enfrentan una serie de desafíos derivados de la falta de actualización de sus infraestructuras, especialmente en lo que respecta a los estacionamientos vehiculares. Este problema no es solo una cuestión de comodidad para los usuarios, sino que tiene implicaciones profundas en la movilidad urbana, la calidad de vida de los habitantes y la sostenibilidad del desarrollo económico en la ciudad.

Doc ID: [illegible]

La Ciudad de México es una de las metrópolis más grandes y complejas del mundo, con más de 9 millones de habitantes[1], un parque vehicular superior a los 6 millones de vehículos y una infraestructura urbana que, aunque extensa, no ha evolucionado al ritmo de las necesidades del siglo XXI. El modelo urbano de la ciudad, que antes favorecía el transporte público y la movilidad peatonal, ha cambiado sustancialmente en las últimas décadas. En este nuevo contexto, la falta de estacionamientos adecuados en los mercados públicos ha puesto en evidencia una de las principales deficiencias de la infraestructura urbana de la ciudad[2], que afecta tanto a los compradores como a los comerciantes, proveedores y a las comunidades circundantes.

ROSARIO MORALES
DIPUTADA LOCAL DTTO. 32
ÁLVARO OBREGÓN

Este desajuste entre el diseño original de los mercados y las realidades actuales de movilidad y transporte urbano está provocando una serie de consecuencias que afectan la vida diaria de millones de personas. La congestión vehicular en las inmediaciones de los mercados, la dificultad para acceder a estos espacios por parte de grupos vulnerables y los problemas logísticos que enfrentan los comerciantes y proveedores son solo algunos de los efectos más visibles de esta deficiencia. Para comprender a fondo la magnitud del problema, es necesario analizarlo desde distintas perspectivas: la movilidad urbana, la accesibilidad para grupos vulnerables, la eficiencia comercial y el impacto social, económico y ambiental.

2. <u>Impactos de la falta de estacionamientos en mercados públicos</u>

2.1 Impacto en la movilidad urbana

---

[1] **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).** (2020). *Encuesta Nacional de los Hogares (ENH).* Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/programas/enh/2020

[2] **Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI).** (2023). *Informe Anual de Movilidad Urbana en la Ciudad de México.* Secretaría de Movilidad. Gobierno de la Ciudad de México. Recuperado de: https://semovi.cdmx.gob.mx

Doc ID: [illegible]

Uno de los principales efectos negativos de la falta de estacionamientos adecuados en los mercados públicos es la congestión vial que se genera en las calles cercanas. Los automovilistas, al no encontrar lugares disponibles para estacionarse, se ven obligados a dejar sus vehículos en doble fila, sobre las banquetas o en otros espacios no habilitados para ello. Este comportamiento, aunque comprensible, provoca un caos vial significativo. Las calles se saturan de vehículos, lo que reduce la capacidad de las vías, obstaculiza el flujo de tráfico y, en muchos casos, causa accidentes.

En zonas de alta afluencia, como los mercados de Jamaica, La Merced y Coyoacán, la congestión se vuelve insostenible. Las personas que necesitan desplazarse por estas zonas no solo enfrentan un tráfico más lento, sino que deben lidiar con la ocupación de espacios públicos por vehículos mal estacionados, lo que afecta su seguridad y dificulta el tránsito peatonal. Además, la congestión vial contribuye directamente a un aumento de los tiempos de traslado, lo que repercute negativamente en la productividad de los ciudadanos y genera una pérdida de tiempo significativa para aquellos que dependen del transporte privado o público. Según estudios del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP)[3], las zonas alrededor de los mercados son puntos críticos de congestión, ya que la alta demanda de espacio para estacionar se mezcla con un flujo constante de vehículos de paso, lo que agrava aún más los problemas de tráfico y, por ende, los costos de movilidad para los habitantes de la ciudad.

2.2 Dificultades de acceso para grupos vulnerables

Otro de los aspectos más preocupantes es el impacto que la falta de estacionamientos adecuados tiene sobre los grupos vulnerables de la población. Personas con discapacidad, adultos mayores, madres con niños pequeños y familias de bajos recursos son aquellos que más dependen de los mercados

[3] **Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP).** (2022). *Movilidad y comercio local: Un análisis de mercados públicos en América Latina.* ITDP Latinoamérica. Recuperado de: https://itdp.mx

ROSARIO MORALES
DIPUTADA LOCAL DTTO. 32
ÁLVARO OBREGÓN

Doc ID: [illegible]

públicos para adquirir productos esenciales a precios accesibles. Sin embargo, la falta de infraestructura adecuada para garantizar su acceso a estos espacios representa una barrera significativa para su participación en la vida económica y social.

El Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS)[4] estima que más del 5.8% de la población de la CDMX vive con algún tipo de discapacidad. En la Ciudad de México, esta cifra es aún más alta debido a la densidad poblacional. Para estas personas, la falta de estacionamientos accesibles cerca de los mercados y la insuficiencia de espacios destinados para personas con movilidad reducida agravan su situación, limitando su acceso a productos esenciales y generando una exclusión social adicional.

Además, la saturación de las calles y la falta de una infraestructura adecuada de transporte público accesible hacen que el simple acto de ir a comprar en el mercado sea una experiencia desgastante para estas personas. Las calles mal estacionadas no solo afectan la seguridad vial, sino que también dificultan el paso de personas con sillas de ruedas, carritos de bebé o bastones, lo que genera una situación de marginalidad para quienes ya enfrentan desafíos en su vida diaria.

ROSARIO MORALES
DIPUTADA LOCAL DTTO. 32
ÁLVARO OBREGÓN

2.3 Impacto en comerciantes y proveedores

La falta de estacionamientos también tiene un impacto directo en los comerciantes y proveedores de los mercados. La carga y descarga de mercancías es una actividad crucial para el funcionamiento de cualquier mercado. Sin embargo, la imposibilidad de contar con espacios adecuados para estacionar los vehículos de carga en las inmediaciones del mercado obliga a los proveedores y comerciantes a realizar maniobras en condiciones inseguras. Estas maniobras, muchas veces

---

[4] **Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS).** (2021). *Accesibilidad en entornos urbanos.* Recuperado de: https://www.gob.mx/conadis.

Doc ID: [illegible]

improvisadas, incrementan los riesgos de accidentes y retrasos en la entrega de productos, lo que repercute en la eficiencia del mercado.

Según datos del Centro de Estudios de Transporte de la Ciudad de México, mercados con un alto volumen de comercio, como La Merced o Jamaica, pierden hasta un 30% de su tiempo operativo en actividades relacionadas con la carga y descarga de productos. Este tiempo perdido no solo reduce la productividad de los comerciantes, sino que también genera costos adicionales, los cuales, en muchos casos, terminan siendo trasladados a los consumidores. Los proveedores deben lidiar con un sistema logístico ineficiente, que resulta en un incremento de los costos de operación y, por ende, en una subida de los precios para los clientes.

3. **Factores que originan esta problemática**

3.1 Diseño urbano desactualizado

El diseño urbano de los mercados públicos de la Ciudad de México fue concebido hace varias décadas, en un contexto muy diferente al actual. La mayoría de estos mercados fueron construidos en los años 50 y 60[5], cuando el uso del automóvil no era tan prevalente y el transporte público era el principal medio de desplazamiento. En esa época, la mayoría de los compradores vivían cerca de los mercados y se desplazaban a pie o en transporte público. Sin embargo, con el paso de los años, la expansión de la ciudad, el aumento del parque vehicular y el cambio en los patrones de movilidad han hecho que los mercados públicos queden desactualizados en cuanto a infraestructura.

El modelo de ciudad que se buscaba entonces, basado en la proximidad y el transporte público, ya no responde a las dinámicas actuales. La expansión de la

ROSARIO MORALES
DIPUTADA LOCAL DTTO. 32
ÁLVARO OBREGÓN

[5] **Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).** (2021). *Normativa y planificación urbana en mercados públicos: Desafíos y propuestas.* Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. ISBN: 978-607-30-5097-3.

Doc ID: [illegible]

mancha urbana ha hecho que muchas personas dependan del automóvil para desplazarse, lo que ha generado la necesidad de adaptar las infraestructuras urbanas a esta nueva realidad. Los mercados, sin embargo, no han sido objeto de una modernización integral que contemple las nuevas necesidades de espacio y movilidad.

3.2 Lagunas normativas

El Reglamento de Mercados de la Ciudad de México establece ciertas disposiciones sobre la construcción, remodelación y reubicación de los mercados públicos, pero no incluye medidas claras y específicas sobre la obligatoriedad de incorporar estacionamientos en estos espacios. Esto ha permitido que, incluso en los proyectos más recientes de renovación o construcción de mercados, se omita la inclusión de estacionamientos como parte de la infraestructura básica. Esta laguna normativa perpetúa los problemas de congestión vial y falta de accesibilidad en los mercados públicos, generando una desconexión entre las necesidades actuales de los ciudadanos y la planificación urbana.

ROSARIO MORALES
DIPUTADA LOCAL DTTO. 32
ÁLVARO OBREGÓN

3.3 Crecimiento del uso vehicular

El parque vehicular de la Ciudad de México ha crecido de manera exponencial en las últimas dos décadas, lo que ha incrementado la competencia por el espacio disponible en las calles. Este crecimiento, combinado con la falta de infraestructura adecuada, ha creado una situación de saturación en las zonas cercanas a los mercados, que ya no son capaces de absorber el volumen de tráfico vehicular actual.

4. <u>Implicaciones sociales, económicas y ambientales</u>

4.1 Implicaciones sociales

Doc ID: [illegible]

La falta de estacionamientos adecuados en los mercados públicos limita la capacidad de los ciudadanos para acceder a productos esenciales de manera eficiente y segura. Esto afecta principalmente a los grupos más vulnerables, quienes dependen de estos mercados para adquirir productos a precios bajos. Además, la congestión vial y la falta de accesibilidad generan un entorno de exclusión social, que afecta la calidad de vida de las personas y aumenta las barreras para participar plenamente en la vida urbana.

4.2 Implicaciones económicas

Los problemas derivados de la falta de estacionamientos, como el aumento en los tiempos de traslado y las dificultades logísticas, generan pérdidas económicas significativas. Esto afecta tanto a la productividad como a los costos operativos de los mercados y, en consecuencia, a la economía local. Una infraestructura inadecuada no solo obstaculiza el desarrollo económico, sino que también restringe el crecimiento social.

4.3 Implicaciones ambientales

La carencia de estacionamientos también tiene consecuencias para el medio ambiente. La congestión vehicular incrementa las emisiones de gases contaminantes, deteriorando la calidad del aire. Por otro lado, el estacionamiento en áreas no habilitadas daña los espacios públicos, afectando la sostenibilidad de la ciudad y comprometiendo su desarrollo a largo plazo.

IV. PROBLEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN SU CASO

No aplica de manera particular.

V. ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN

Doc ID: [illegible]

En primer lugar, el **artículo 7 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México** establece que las políticas públicas de movilidad deben garantizar la accesibilidad universal y la seguridad vial para todos los usuarios, priorizando a los peatones y a las personas en situación de vulnerabilidad. La incorporación de estacionamientos en los mercados públicos se alinea con este principio, ya que contribuye a reducir la congestión vial y promueve un entorno más seguro para peatones, ciclistas y usuarios de vehículos que frecuentan estos espacios.

Por otro lado, **el artículo 1 del Reglamento de Mercados Públicos** del Distrito Federal define a los mercados públicos como un servicio esencial. Aunque no menciona explícitamente los estacionamientos, esta disposición permite interpretar que la infraestructura complementaria necesaria, como los espacios para vehículos, es fundamental para garantizar su operación eficiente.

Asimismo, **el artículo 16** del mismo reglamento señala que la construcción, reconstrucción, remodelación y reubicación de mercados públicos deben considerar principios como funcionalidad, seguridad, higiene y accesibilidad. Sin embargo, no se establece la obligatoriedad de incluir estacionamientos, a pesar de que estos resultan indispensables para mejorar el acceso equitativo y la operación adecuada de los mercados.

Una vez analizado el marco legal aplicable, se observa que la presente iniciativa encuentra sustento tanto en la Ley de Movilidad de la Ciudad de México como en el Reglamento de Mercados Públicos del Distrito Federal.

De lo anterior, una vez analizado **el marco legal aplicable**, la presente iniciativa encuentra plena coincidencia con los derechos establecidos en el Reglamento de Mercados del Distrito Federal, la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, siendo el objetivo de esta propuesta es garantizar que los mercados públicos cuenten con

Doc ID: ca2176aeb232b6b17a314e8036b2826078dfcb2b6f80

la infraestructura necesaria, incluyendo estacionamientos, como un elemento esencial para la movilidad, la accesibilidad y el correcto funcionamiento de estos espacios. En concordancia con los principios establecidos en las leyes y reglamentos mencionados, se busca resolver los problemas actuales de acceso y congestión vehicular en los mercados públicos, asegurando que todas las personas puedan acceder de manera segura y ordenada.

VI. FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO SOBRE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD

ROSARIO MORALES
DIPUTADA LOCAL DTTO. 32
ÁLVARO OBREGÓN

Este Congreso tiene facultades para conocer, discutir y, en su caso, aprobar la presente iniciativa, de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 122, apartado A, fracción I y II** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **29** y **30** de la Constitución Política de la Ciudad de México; **12, fracción II** y **13, fracciones VIII, LXIV y CXVIII** de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y **2, fracción XXI**, **5, fracciones I y II**, **95, fracción II** y **96** del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Asimismo, el control constitucional, puede entenderse de manera general como un mecanismo que consiste en verificar si las leyes contradicen a la Constitución por el fondo o por la forma, el mismo se divide en 3 vertientes, el control difuso y el control concentrado y algunos autores mencionan el Mixto.

El **artículo 4º, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Este precepto implica que el Estado debe garantizar la planeación urbana adecuada, incluyendo infraestructura pública que promueva la sostenibilidad y funcionalidad de los espacios.

Doc ID: ca176abe232b1617a31ae9369c2a2b7d0ebe2b6f80

Por su parte, el **artículo 16, apartado, numeral 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México** señala que las autoridades de la Ciudad de México deberán regular el equipamiento adecuado en las vías y edificaciones de uso público para permitir la accesibilidad de las personas.

Una vez analizado el marco constitucional aplicable al caso en concreto, podemos observar que, tanto la Carta Magna Federal como la Local, contemplan y establecen el derecho a la movilidad, lo que a su vez contempla el buen funcionamiento vial de las personas. Esto incluye la obligación de que los espacios públicos, como los mercados, cuenten con infraestructura adecuada para facilitar el acceso y la funcionalidad para todos los habitantes, en especial para aquellos que dependen del transporte privado o de carga. De igual forma, la propuesta de incluir estacionamientos en mercados públicos se alinea con este principio, al buscar reducir la congestión vial y promover un desarrollo urbano ordenado.

En cuanto al **control de convencionalidad**, este principio consiste en asegurar que las normas nacionales se ajusten a los tratados y convenios internacionales ratificados por México, particularmente aquellos relacionados con los derechos humanos.

La **Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH)**, en su artículo 26, obliga a los Estados parte a garantizar el desarrollo progresivo de los derechos económicos, sociales y culturales, lo que incluye el derecho a la movilidad como parte integral de un acceso equitativo a la infraestructura pública.

El **Protocolo de San Salvador**, en su artículo 6, reconoce el derecho de todas las personas a trabajar y desarrollar actividades económicas en condiciones adecuadas. Esto implica garantizar el acceso a espacios públicos esenciales, como

ROSARIO MORALES
DIPUTADA LOCAL DTTO. 32
ÁLVARO OBREGÓN

Doc ID: [illegible]

mercados, mediante infraestructura que facilite la movilidad y asegure la igualdad de condiciones para comerciantes, proveedores y usuarios.

Por lo anteriormente expuesto y**, una vez señalado el marco convencional** aplicable al caso en concreto, podemos observar que diversos instrumentos internacionales de los que nuestro país forma parte reconocen el derecho humano a la movilidad y al acceso a la misma, por ello, nuestro estado, debe velar por dar puntual atención a los compromisos adquiridos a través de dichos instrumentos normativos, como resulta el objeto de la presente iniciativa.

En consecuencia, la iniciativa se adecua al **marco constitucional y convencional** aplicable, y busca garantizar el correcto funcionamiento vial en los mercados de nuestra Ciudad, promoviendo el derecho a la movilidad para todos los habitantes de la Ciudad de México, conforme a los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

ROSARIO MORALES DIPUTADA LOCAL DTTO. 32 ÁLVARO OBREGÓN

VII. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE ESTACIONAMIENTOS EN MERCADOS PÚBLICOS.

VIII. ORDENAMIENTO A MODIFICAR

Por lo anteriormente expuesto, a continuación, se presenta la reforma propuesta:

Doc ID: c2176aab232b6b78314c9083c2820778d60b2b6f80

LEY DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO PROPUESTO**
(…) **Artículo 33**. El proceso integral de planeación se realizará a través de los instrumentos establecidos en la Constitución y leyes aplicables en la materia; además de garantizar los objetivos, principios y ejes rectores de la planeación. **(….)**	**Artículo 33**. El proceso integral de planeación se realizará a través de los instrumentos establecidos en la Constitución y leyes aplicables en la materia; además de garantizar los objetivos, principios y ejes rectores de la planeación; **En los proyectos de construcción, ampliación, remodelación o reubicación de mercados públicos, se valorará la posibilidad de la planificación de estacionamientos vehiculares como parte de la infraestructura básica. Esto garantizará el acceso, la funcionalidad y la movilidad de los usuarios y comerciantes, bajo los principios de accesibilidad universal, desarrollo urbano sostenible y equidad.**

ROSARIO MORALES
DIPUTADA LOCAL DTTO. 32
ÁLVARO OBREGÓN

IX. TEXTO NORMATIVO PROPUESTO

Doc ID: ca176aeb232b6b17a3143e9080c2820a78df60e2fbe6f80

Conforme a lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se somete a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la propuesta del texto normativo propuesto de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE ESTACIONAMIENTOS EN MERCADOS PÚBLICOS** en los términos siguientes:

ÚNICO. – Se reforma el artículo 33 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

(…)

Artículo 33. - El proceso integral de planeación se realizará a través de los instrumentos establecidos en la Constitución y leyes aplicables en la materia; además de garantizar los objetivos, principios y ejes rectores de la planeación. **En los proyectos de construcción, ampliación, remodelación o reubicación de mercados públicos, deberá incluirse la planificación de estacionamientos vehiculares como parte de la infraestructura básica. Esto garantizará el acceso, la funcionalidad y la movilidad de los usuarios y comerciantes, bajo los principios de accesibilidad universal, desarrollo urbano sostenible y equidad.**

(…)

ROSARIO MORALES
DIPUTADA LOCAL DTTO. 32
ÁLVARO OBREGÓN

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase a la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Doc ID: [illegible]

SEGUNDO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y será aplicable a todos los proyectos de mercados iniciados a partir de dicha fecha.

TERCERO. Las autoridades responsables de la construcción, remodelación y planificación de mercados públicos, ya sean las alcaldías o el Gobierno de la Ciudad de México, deberán adecuar, dentro de su suficiencia presupuestal y de manera gradual, los recursos necesarios para dar cumplimiento a este decreto.

CUARTO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el palacio de la Ciudad de México, a los 08 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Maria del Rosario Morales Ramos

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ROSALES RAMOS

ROSARIO MORALES
DIPUTADA LOCAL DTTO. 32
ÁLVARO OBREGÓN

Doc ID: [illegible]

Título	INICIATIVA ESTACIONAMIENTOS EN MERCADOS
Nombre de archivo	vf_iniciativa_est...mercados__1_.docx
Id. del documento	1216aece121a1faa14c8049ccc2078cf6b1fb6d8
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

ENVIADO	**04 / 04 / 2025** 20:01:18 UTC	Enviado para firmar a Rosario Morales (rosario.morales@congresocdmx.gob.mx) por rosario.morales@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.99.190
VISTO	**04 / 04 / 2025** 20:01:30 UTC	Visto por Rosario Morales (rosario.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.99.190
FIRMADO	**04 / 04 / 2025** 20:01:40 UTC	Firmado por Rosario Morales (rosario.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.99.190
COMPLETADO	**04 / 04 / 2025** 20:01:40 UTC	Se completó el documento.

Título	INSCRIPCION ASUNTO SO 08-04-25
Nombre de archivo	OFICIO_INSC...-04-25.docx and 1 other
Id. del documento	ca178ab236b6b78313e98612886a7d60e2ceff80
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento

ENVIADO	**04 / 04 / 2025** 20:06:13 UTC	Enviado para firmar a alejandro carbajal (alejandro.carbajal@congresocdmx.gob.mx), mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and Servicios Parlamentarios (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por rosario.morales@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.99.190
VISTO	**04 / 04 / 2025** 20:07:36 UTC	Visto por Servicios Parlamentarios (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 187.142.224.64
FIRMADO	**04 / 04 / 2025** 20:07:49 UTC	Firmado por Servicios Parlamentarios (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 187.142.224.64
INCOMPLETO	**04 / 04 / 2025** 20:07:49 UTC	No todos los firmantes firmaron este documento.